

132761



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00016237-0

Guayaquil, 14 de marzo de 2019

Señor
Héctor Sigifredo Batallas Lomas
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188 del 10 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2016, resolvió declarar la disolución de la compañía **CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

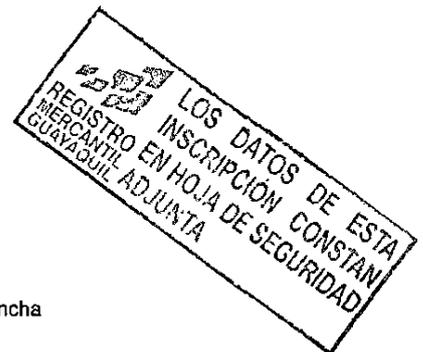
En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 14 de marzo de 2019**

Sr. Héctor Sigifredo Batallas Lomas
C.C. No. 040042746-4 (código dactilar V4443V4442)
KCQ T: 12734-0041-19 / Exp: 132761



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.069

FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2019

HORA DE REPERTORIO: 14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00016237-O, dictada el 14 de marzo del 2019, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA "EN LIQUIDACION", a favor de HECTOR SIGIFREDO BATALLAS LOMAS, de fojas 12.276 a 12.277, Registro de Nombramientos número 3.527.

ORDEN: 12069



Guayaquil, 19 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0555764

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

01 ABR 2019

HORA

11:42

10

FIRMA: _____